Manizales, Caldas, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Doctora
FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Asunto: solicitud de autorización para residir fuera de la sede del Juzgado

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.074.044 de Manizales, en mi calidad de Juez Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Manizales, me dirijo a usted a efectos de solicitarle amablemente me sea concedida autorización para residir en municipio diferente al de la sede del juzgado que actualmente regento.

En la actualidad resido en el sector de La Florida, de Villamaría, Caldas (en el Conjunto Mocawa, casa 77), municipio diferente de Manizales, sede del Juzgado Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Manizales, actualmente a mi cargo.

La solicitud la elevo aclarando que mi lugar de residencia no afectará de ninguna manera el desempeño de mis funciones ni la prestación del servicio a mi cargo pues, como es bien sabido, dicho sector queda ubicado en área urbana inmediata a la ciudad de Manizales, cuyas rutas de acceso son suficientemente cercanas, lo que permite desplazamientos expeditos e inmediatos. También, aclarando que la ubicación de mi residencia no supera el margen máximo de distancia permitido actualmente respecto de la sede del juzgado.

Agradeciendo la atención prestada,

JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR
Juez 2 ° Penal Municipal Para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Manizales